



RESOLUCION No. 0180 - AD - 83

Lima, 14 de marzo de 1983

Visto el expediente de registro N° 0934 presentado por doña Rosa Falcón de Maraví, sobre reincorporación al Fondo de Pensiones Decreto Ley N° 20530;

CONSIDERANDO:

Que, doña Rosa Falcón de Maraví desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Oficina Central de Comunicación e Información;

Que, la Ley N° 23329 de 20 de Noviembre de 1981 establece la reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley N° 20530 de los servidores Magisteriales y Administrativos, Pensionistas o no del Sector Público, que hubiesen reingresado o reingresen al servicio del Estado;

Que, el Ministerio de Educación mediante Directiva N° 091-81/VME/OAJ/DIPEN/DE de 11 de Diciembre de 1981, norma las acciones a cumplir para la reincorporación al Fondo de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley N° 20530;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Ley N° 23329 y Directiva N° 091-81/VME/OAJ/DIPEN/DE; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a partir del 1° de Diciembre de 1982 la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de doña Rosa FALCON DE MARAVI, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Oficina Central de Comunicación e Información.

Artículo 2°.- ESTABLECER, a doña Rosa FALCON DE MARAVI el adeudo respectivo por concepto de aportaciones al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 por el período comprendido 1° de Noviembre de 1974 al 30 de Noviembre de 1982, por la suma ascendente hasta los

/.



RESOLUCION No. 0180 - AD - 83

Lima, 14 de marzo de 1983

DOSCIENTOS NOVENTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA SOLES ORO (S/. 292,390), que le será descontado mensualmente hasta el 10% de su haber básico.

Artículo 3º.- DEJAR a salvo su derecho para solicitar al - Instituto Peruano de Seguridad Social la devolución de las aportaciones efectuadas para el Sistema Nacional de Pensiones por el lapso que le corresponde al interesado.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



UP/GCZ.
JEV.
dqp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R.J. #0180-AD-83
RECIBIDO 10/3/83
191-DE
ASUNTO: Reincorporación al Fondo de Pensiones solicitado por doña ROSA FALCON

INFORME N° 092-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña Rosa Falcón de Maraví, Secretaria I de la Oficina - Central de Comunicación e Información solicita reincorporarse al Fondo de Pensiones y Compensaciones regido por el D.L. 20530, de conformidad con las leyes vigentes para este caso.

La Unidad de Personal informa procedente la acción de reincorporación, toda vez que la recurrente cumple con los requisitos exigidos para dicho efecto.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con la Ley 23329 y Directiva N° 091-81/VME/OAJ/DIPEN/DE.

Asimismo esta Oficina recomienda que la Unidad de Personal se cerciore de la suspensión de la pensión percibida por la recurrente.

Lima, 10 de marzo de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy
Exp.0934



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME

N° 040 -OCA-83

CR
7.3.83
1.00 pm

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 066-UP-83
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando reincorporación al Fondo de Pensiones Sra. Rosa Falcón.
Fecha : Lima, 07 de Marzo de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se autoriza a partir del 01.12.82, la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de doña Rosa Falcón de Maraví, Secretaria I, Grado V-3 de la OCCI. Así mismo se le establece el adeudo por concepto de aportaciones al Fondo de Pensiones del D.L. 20530, por el período comprendido del 01.11.74 al 30.11.82, por la suma ascendente hasta los S/. ----- 292,390, que le será descontado mensualmente hasta el 10% de su haber básico.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° Del D.L. 20555, Ley 23329 y Directiva N°091-81/VME/OAJ/DIPEN/DE.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 066-UP-83
: Proy. de Res.
: Expd. 0934

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 066 -UP-83

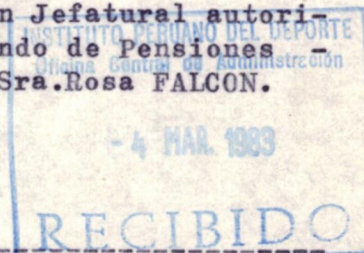
A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural autori-
zando reincorporación al Fondo de Pensiones -
del Decreto Ley N° 20530 - Sra.Rosa FALCON.

REFERENCIA : Expediente N° 0934

FECHA : Lima, 2 de Marzo de 1983



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de doña Rosa FALCON DE MARAVI, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Oficina Central de Comunicación e Información, a partir del 1° de Diciembre de 1982; asimismo se establece el adeudo de aportaciones al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 por el período comprendido entre el 1° de Noviembre de 1974 al 30 de Noviembre de 1982, por la suma de S/. 292,390, que le será descontado mensualmente hasta el 10% de su haber básico.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente dicha acción administrativa, basado en lo dispuesto por la Ley N° 23329 y la Directiva N° 091-81-VME/OAJ/DI-PEN/DR del Ministerio de Educación, y por cuanto la referida trabajadora cumple con los requisitos para su reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley N° 20530.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Doc.de la Ref.

UP/GCZ.
dqp.


GUSTAVO CARRION ZAVALA
My GRP—Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte